



EJ TCGM
Environmental Justice
Thriving Communities
Grantmaking Program
U.S. Environmental Protection Agency



Thriving Communities
Grantmaking Program
EPA Region 3

Programa de Subvenciones para Comunidades Prósperas y Justicia Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA, en inglés) - Región 3

Petición de solicitudes (RFA, en inglés)

Administrado por la Iniciativa de Viviendas Ecológicas y Saludables

FECHA LÍMITE: Continua hasta el 30 de noviembre de 2024, para subvenciones de dos años

Hasta el 30 de abril de 2025, para subvenciones de un año

Número de control de la OMB = 2090-0035, Fecha de caducidad = 31/12/2024

Esta recopilación de información ha sido aprobada por la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB, en inglés) en virtud de la Ley de Reducción de Trámites, 44 U.S.C. 3501 et seq. Número de control de la OMB: 2035-NEW. Las respuestas a esta recopilación de información son voluntarias. Un organismo no puede llevar a cabo o patrocinar y una persona no está obligada a responder una recopilación de información, a menos que muestre un número de control de la OMB actualmente válido. Se calcula que la carga que supone para el público la notificación y el registro de esta recopilación de información es de 4 a 8 horas. Envíe sus comentarios sobre la necesidad de esta información por parte de la Agencia, la exactitud de las estimaciones de carga proporcionadas y cualquier método sugerido para minimizar la carga del encuestado a Director, Information Engagement Division; U.S. Environmental Protection Agency (2821T); 1200 Pennsylvania Ave., NW; Washington, D.C. 20460. Incluya el número de control de la OMB en todas las correspondencias. No envíe el formulario completado a esta dirección.

1. Contexto

El Programa de Subvenciones para Comunidades Prósperas y Justicia Ambiental (Comunidades Prósperas) de la EPA apoya las metas y objetivos de la EPA asociados a dos Órdenes Ejecutivos (la Orden Ejecutiva 14008 y la Orden Ejecutiva 13985), emitidas por la Gestión Biden, que demuestran el compromiso de la EPA y de la Gestión para lograr la justicia ambiental e integrar la justicia ambiental en los programas de la Agencia.

La Iniciativa de Viviendas Ecológicas y Saludables (GHHI, en inglés) es el socio de subvenciones de la EPA para el programa Comunidades Prósperas en la Región 3 de la EPA (Atlántico Medio, que abarca Delaware, el Distrito de Columbia, Maryland, Pensilvania, Virginia, Virginia Occidental y las Naciones Tribales de esta zona geográfica). La GHHI es una organización sin fines de lucro 501(c)(3) con sede en Baltimore, Maryland. Desde 1993, la GHHI ha trabajado a

nivel comunitario para promover la justicia ambiental y la equidad racial, y para abordar los determinantes sociales de la salud en todo el país.

El objetivo de las Comunidades Prósperas es conceder subvenciones a organizaciones comunitarias y otras entidades elegibles que promuevan iniciativas de justicia ambiental en sus respectivas comunidades.

2. Resumen ejecutivo

A través de este proceso de RFA, la GHHI concederá un portafolio de aproximadamente 171 subvenciones, por un total de \$40,000,000. Habrá subvenciones disponibles para tres (3) niveles distintos de preparación y acción comunitaria. Además, se otorgarán diez concesiones a comunidades con capacidad severamente limitada. Los criterios y el proceso para las comunidades con capacidad severamente limitada serán determinados por la Junta Asesora de la Región 3 y se gestionarán al margen de este proceso de RFA.

Nivel	Enfoque de la concesión	Número previsto de concesiones	Importe	Plazo de concesión	Plazo de presentación de solicitudes
I	Proyectos de evaluación	60	Hasta \$150,000	1 año	Continua y no después del 30 de abril de 2025
II	Proyectos de planificación	51	Hasta \$250,000	1 a 2 años	Continua; Subvenciones de 2 años: a más tardar el 30 de noviembre de 2024; Subvenciones de 1 año: a más tardar el 30 de abril de 2025
III	Proyectos de ejecución	50	Hasta \$350,000	2 años	Continua y no después del 30 de noviembre de 2024
N/C	Capacitación no competitiva para comunidades con capacidad severamente limitada	10	\$75,000	1 año	

Las solicitudes para las subvenciones de Nivel 1, 2 y 3 se aceptarán de forma continua a partir de agosto de 2024 y hasta noviembre de 2024 para las propuestas de 2 años, y hasta abril de 2025 para las propuestas de 1 año. La GHHI examinará las solicitudes de forma continua y concederá las concesiones en cinco rondas con fechas de inicio previstas:

- Ronda 1: diciembre de 2024
- Ronda 2: febrero de 2025
- Ronda 3: abril de 2025
- Ronda 4: junio de 2025
- Ronda 5: agosto de 2025

La GHHI mantendrá informados a los potenciales solicitantes sobre el número restante de concesiones disponibles luego de cada ronda. Cada solicitante elegible puede recibir un máximo de dos concesiones. Si todos los fondos se conceden antes de la última ronda, se dirigirá a los solicitantes a los otorgantes de subvenciones para Comunidades Prósperas nacionales. Además, la GHHI proporcionará recomendaciones sobre otras oportunidades de financiación para compartirlas con los posibles solicitantes, según esté permitido y de acuerdo con las directrices de la EPA.

3. Resumen del programa

La EPA ha concedido fondos a la entidad que concede subvenciones a las Comunidades Prósperas de la Región 3 de la GHHI para que participe en un concurso destinado a proporcionar financiación a comunidades históricamente desatendidas que han sufrido de forma desproporcionada los peligros ambientales y las consecuencias para la salud y se han enfrentado a problemas de justicia ambiental y energética. Estas comunidades suelen estar expuestas a usos insalubres del suelo, mala calidad del aire y el agua, viviendas en mal estado que provocan la exposición al plomo y otras amenazas ambientales que generan disparidades sanitarias. La combinación de riesgos ambientales y desigualdades sociales crea un impacto acumulativo y desproporcionado que dificulta una salud y justicia ambiental óptimas, especialmente para estas comunidades.

Las subvenciones pueden referirse a una amplia gama de cuestiones ambientales y consistir en una variedad de tipos de proyectos, entre los que se incluyen (entre otros) los siguientes:

- Calidad del aire y asma
- Control de la calidad del aire en la valla
- Control de los vertidos de efluentes de instalaciones industriales
- Calidad del agua y muestreo
- Pequeños proyectos de limpieza
- Mejora del acceso a los alimentos para reducir los kilómetros recorridos en vehículo
- Problemas de aguas pluviales e infraestructura verde
- Contaminación por plomo y asbesto
- Pesticidas y otras sustancias tóxicas
- Viviendas sanas que tengan un consumo eficiente de energía y agua y no estén sujetas a la contaminación interior del aire
- Actividades sobre el vertido ilegal, como educación, divulgación y limpieza a pequeña escala

- Preparación para emergencias y resistencia ante catástrofes
- Formación ambiental para ocupaciones que reduzcan los gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos
- Formación en justicia ambiental para jóvenes

Para garantizar que este programa pueda responder mejor a las necesidades de las comunidades que trabajan en iniciativas de justicia ambiental, la EPA ha estructurado las concesiones en tres niveles distintos, así como una asignación de subvenciones no competitivas para comunidades con capacidades severamente limitadas. El proceso de RFA se ha diseñado para minimizar la carga administrativa que supone para las organizaciones con recursos limitados solicitar financiación federal.

Niveles del Proyecto:

Nivel I: Evaluación

Las concesiones de "Comunidades Prósperas" de justicia ambiental (EJ, en inglés) de nivel I están destinadas a organizaciones comunitarias o solicitantes "principiantes", con el fin de ayudarles en las fases iniciales de su trabajo para abordar problemas específicos que les afectan a nivel local mediante la realización de evaluaciones de los problemas ambientales y de salud pública. Las concesiones de Comunidades Prósperas EJ de nivel I son de hasta \$150,000 cada una para un período de proyecto de un año. Los proyectos de nivel I pueden abordar múltiples problemas ambientales (por ejemplo, calidad del aire, contaminación del agua, sustancias tóxicas, etc.). A continuación figura una lista de los tipos de actividades que pueden ser consideradas por los otorgantes de subvenciones para las concesiones de Comunidades Prósperas EJ de Nivel I. **Los siguientes ejemplos de actividades se ofrecen únicamente a título ilustrativo y la lista no lo incluye todo:**

- Investigación (accesoria al diseño del proyecto)
- Muestreo
- Pruebas
- Control
- Investigaciones
- Encuestas y estudios
- Educación pública

Nivel II: Planificación

Las Concesiones de Comunidades prósperas EJ de Nivel II están disponibles para organizaciones comunitarias y otros beneficiarios elegibles que hayan evaluado los problemas de justicia ambiental en su comunidad y estén preparados para formular un plan comunitario para abordar esos problemas. El desarrollo de asociaciones de cooperación clave con las partes interesadas de la comunidad es una parte esencial del desarrollo de un plan para toda la comunidad y su posterior aplicación. Por lo tanto, el desarrollo de asociaciones es un aspecto clave de las Concesiones de Nivel II. Las Concesiones de Comunidades Prósperas EJ de Nivel II son de hasta \$250,000 cada una para un período de proyecto de 1

a 2 años. Las actividades de los proyectos de Nivel II pueden abordar múltiples problemas medioambientales (por ejemplo, calidad del aire, contaminación del agua, sustancias tóxicas) y deben incluir también actividades de formulación de planes y desarrollo de asociaciones para abordar esos problemas ambientales. A continuación figura una lista de los tipos de actividades que pueden ser consideradas por los otorgantes de subvenciones para una Concesión de Comunidades Prósperas EJ de Nivel I. **Las siguientes actividades se ofrecen únicamente a título ilustrativo y la lista no lo incluye todo.**

- Planificación
- Creación de asociaciones
- Divulgación pública y educación
- Coordinación con las partes interesadas de la comunidad para abordar cuestiones ambientales
- Actividades de formación para organizaciones comunitarias y miembros de la comunidad
- Proyectos y actividades para estimular la participación de la comunidad (por ejemplo, limpieza de solares baldíos)
- Compras y adquisiciones de terrenos más pequeños que requieran menos de la mitad del importe total de la financiación de la concesión.

Nivel III: Desarrollo del proyecto

Las Concesiones de Comunidades Prósperas EJ de Nivel III están disponibles para organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro y otros beneficiarios elegibles que ya hayan evaluado sus problemas locales ambientales o de salud pública, que ya hayan formulado un plan comunitario para abordar esos problemas o que ahora estén preparados para desarrollar los aspectos técnicos del proyecto (es decir, ejecutar el proyecto sobre el terreno). El desarrollo de asociaciones de cooperación clave con las partes interesadas de la comunidad es una parte esencial del desarrollo de un plan para toda la comunidad y su posterior aplicación. Por lo tanto, el desarrollo de asociaciones también es un aspecto clave de las Concesiones de Nivel III. Las Concesiones de Comunidades Prósperas EJ de Nivel III son de hasta \$350,000 cada una para un período de proyecto de 2 años. Los proyectos de Nivel III pueden abordar múltiples problemas ambientales (por ejemplo, calidad del aire, contaminación del agua, sustancias tóxicas). A continuación, figura una lista de los tipos de actividades que pueden ser consideradas por los Otorgantes de Subvenciones para una Concesión de Comunidades Prósperas EJ de Nivel I. **Se ofrece únicamente a título ilustrativo y no lo incluye todo.**

- Desarrollo del proyecto
- Planos para proyectos de construcción o limpieza, esquemas y desarrollo técnico (los fondos de la subvención no pueden utilizarse directamente para la construcción).
- Trabajos para obtener permisos directamente relacionados con un proyecto ambiental
- Compras y adquisiciones de terrenos más pequeños que requieran menos de la mitad del importe total de la financiación de la concesión
- Ejecución de los planes de los proyectos

- Divulgación pública y educación.

Concesiones no competitivas

Esta RFA es para subvenciones de Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3. El Programa de Comunidades Prósperas también concederá aproximadamente 10 subvenciones no competitivas a organizaciones con capacidad severamente limitada. El Programa de Comunidades Prósperas funciona con gobernanza participativa, una forma formalizada de garantizar la participación significativa y el compromiso de la comunidad en los procesos de toma de decisiones. Esto está en consonancia con un principio básico de la justicia ambiental, que es que todas las comunidades puedan participar en las decisiones que afectan al medioambiente. Las actividades de concesión de subvenciones a las Comunidades Prósperas de la GHHI son supervisadas por una Junta Asesora formada por diversas organizaciones de justicia ambiental. La GHHI y la Junta Asesora de la Región 3 son responsables de establecer los criterios y el proceso para identificar a las organizaciones con "graves limitaciones de capacidad" y que, por tanto, podrían optar a recibir una concesión no competitiva de \$75,000. Las organizaciones que reciban subvenciones no competitivas tendrán, como receptoras de fondos de la EPA, la obligación de presentar informes. La Junta Asesora revisará y aprobará todas las concesiones no competitivas. Las organizaciones interesadas en el proceso de concesión no competitivo deben ponerse en contacto con el equipo de Comunidades Prósperas de la GHHI en ThrivingCommunities@ghhi.org o al 1-443-687-7343.

4. Criterios de Elegibilidad

Los solicitantes deben cumplir los criterios de elegibilidad. Los solicitantes y los proyectos deben encontrarse en la Región 3 de la EPA, que incluye Delaware, el Distrito de Columbia, Maryland, Pensilvania, Virginia, Virginia Occidental y 7 comunidades tribales reconocidas federalmente dentro del Estado de Virginia.

Los solicitantes deben tener una Identificación de Entidad Única en el [Sistema Federal de Gestión de Concesiones \(SAM, en inglés\)](#) para ser elegibles. Las organizaciones que aún no dispongan de una Identificación Entidad Única deben saber que el proceso de registro puede durar varias semanas. Consulte el documento de preguntas frecuentes (FAQ, en inglés) para obtener más información sobre la obtención de una Identificación de Entidad Única.

Toda actividad propuesta debe desarrollarse y beneficiar a una zona considerada desfavorecida, según la definición del [Mapa de Comunidades Desfavorecidas de la Ley de Reducción de la Inflación](#). Si necesita ayuda para utilizar la herramienta, póngase en contacto con el equipo de Comunidades Prósperas de la GHHI en ThrivingCommunities@ghhi.org o al 1-443-687-7343.

Entre las entidades subvencionables se incluyen:

- Organizaciones sin fines de lucro
- Organizaciones comunitarias y de base sin fines de lucro
- Organizaciones filantrópicas y cívicas sin fines de lucro

- Gobiernos tribales (tanto reconocidos a nivel federal como estatal) y consorcios intertribales (es decir, una asociación entre dos o más tribus que trabajan juntas para lograr un objetivo común)
- Organizaciones de nativos americanos (incluye grupos de indios, cooperativas, corporaciones sin ánimo de lucro, sociedades y asociaciones con autoridad para celebrar acuerdos jurídicamente vinculantes)
- Gobiernos locales (según la definición del título 2, sección 200.1 del Código de Regulaciones Federales [CFR, en inglés], incluye ciudades, pueblos, municipios y condados, autoridades de viviendas sociales y ayuntamientos)
- Instituciones de enseñanza superior (por ejemplo, universidades e institutos privados y públicos, incluidos los colegios comunitarios).

5. Entidades no elegibles:

- Particulares
- Empresas con fines de lucro
- Gobiernos estatales
- Proyectos que incluyen pruebas con seres humanos.

6. Fechas importantes

- La RFA se inaugurará en agosto de 2024 y se prolongará hasta abril de 2025.
- Las solicitudes se aceptarán de forma continua hasta:
 - 30 de noviembre de 2024, para las subvenciones de dos años
 - 30 de abril de 2025, para las subvenciones de un año
- Se facilitarán otras fechas específicas en la página de inicio de Comunidades Prósperas de la GHHI.

7. Documentación de la solicitud

Los solicitantes deben registrarse y presentar su solicitud a través del portal de solicitudes de Comunidades Prósperas de la GHHI que se puede encontrar en la página web de Comunidades Prósperas de la GHHI en www.greenandhealthyhomes.org/thrivingcommunities. Si los solicitantes no tienen acceso a Internet, necesitan traducción o tienen otras necesidades de accesibilidad, deben ponerse en contacto con el equipo de Comunidades Prósperas de la GHHI para obtener ayuda o solicitar una solicitud en papel: ThrivingCommunities@ghhi.org o al 1-443-687-7343.

Los solicitantes deberán presentar el siguiente material:

- Relato de la propuesta: El texto de la propuesta **tendrá una extensión máxima** de siete (7) páginas, numeradas y con doble espacio, con fuente Times New Roman de 12 puntos y

márgenes de una pulgada. La portada y cualquier material complementario no cuentan en el límite de páginas. No se revisará el lenguaje narrativo que supere el límite de siete (7) páginas.

- Presupuesto (se proporciona una plantilla opcional, pero los solicitantes pueden utilizar su propio formato de presupuesto. El formato no influirá en la puntuación y el presupuesto no cuenta para la longitud del relato).
- Plan de trabajo (se proporciona una plantilla opcional, pero los solicitantes pueden utilizar su propio formato de plan de trabajo. El plan de trabajo no cuenta para la longitud narrativa).
- Los solicitantes de los Niveles II y III deben presentar el estado contable más reciente de la organización. Los solicitantes del Nivel I que no dispongan de un estado contable pueden explicar cómo se gestionará financieramente el proyecto (no cuenta para la extensión de la descripción).

Los solicitantes también pueden presentar la siguiente documentación opcional:

- Vídeo de 2-3 minutos sobre el proyecto (subido a YouTube).
- Documentos adicionales relacionados con el proyecto (hasta 3), como estudios de casos, artículos de prensa o un memorando de entendimiento entre organizaciones asociadas.
- Hasta 3 cartas de compromiso de los líderes de las organizaciones asociadas (opcional pero recomendado): las cartas pueden demostrar el compromiso de las principales organizaciones asociadas de aportar recursos humanos o económicos, formación u otros tipos de apoyo al proyecto.

8. Horario de atención al público

La GHHI mantendrá horas de oficina para las organizaciones interesadas en solicitar esta RFA. Los horarios de atención al público se publicarán en la página web de la GHHI sobre comunidades prósperas y cualquier aclaración que la GHHI facilite durante los horarios de atención al público se reflejará en las actualizaciones del documento de preguntas más frecuentes (FAQ). El documento de preguntas frecuentes también se publicará en el sitio web de Comunidades Prósperas de la GHHI: www.greenandhealthyhomes.org/thrivingcommunities.

9. Proceso de presentación

Envíe sus materiales de solicitud al portal de solicitudes de Comunidades Prósperas de la GHHI en www.greenandhealthyhomes.org/thrivingcommunities. Los solicitantes también pueden presentar un vídeo de 2-3 minutos o documentos adicionales relacionados con el proyecto o cartas de compromiso. Los vídeos deben subirse a *YouTube* con el enlace que se facilita en la solicitud en línea. No se concederán puntos adicionales por un vídeo o los materiales adicionales, pero pueden ayudar a ilustrar la solicitud escrita.

Los solicitantes también pueden optar por enviar sus materiales por correo a Attn: Thriving Communities Grant Program Applications, 2714 Hudson Street, Baltimore, MD 21224.

Realice todas las preguntas relacionadas con la RFA o con la solicitud y el proceso de selección al equipo de Comunidades Prósperas a ThrivingCommunities@ghhi.org o al 1-443-687-7343.

10. Proceso de revisión

LA GHHI dará prioridad tanto a la revisión rápida como a la información dedicada a todos los solicitantes. En el plazo de 15 días a partir de la recepción de una solicitud, la GHHI determinará si el solicitante cumple los criterios básicos de requisito mínimo (es decir, el solicitante es una entidad elegible y ha proporcionado los componentes requeridos de la solicitud). Si un solicitante no cumple los criterios de requisito mínimo, se le notificará y se le explicará por qué no avanza en el proceso de revisión. Los solicitantes que reciban esta notificación podrán rectificar los problemas identificados en los criterios de requisito mínimo y volver a presentar su solicitud dentro del período abierto de la RFA. Las propuestas que cumplan los criterios de requisito mínimo se evaluarán en su totalidad en el plazo de un mes y medio a partir de su recepción. Tras la selección, la GHHI trabajará con el solicitante en un análisis del riesgo financiero y en la finalización del presupuesto y la concesión. La duración del proceso de concesión de subvenciones para las organizaciones solicitantes, desde la presentación hasta el acuerdo de concesión, será de aproximadamente tres meses.

La GHHI celebrará reuniones informativas con los solicitantes a los que no se concedan fondos para apoyar su posible éxito futuro en la solicitud. La GHHI proporcionará información sobre las formas en que el solicitante puede fortalecer su solicitud para futuras oportunidades de financiación. Si la RFA sigue abierta y hay fondos disponibles para el nivel de interés del solicitante, éste podrá volver a presentarla una vez.

El proceso de revisión se guiará por la mejora continua de la calidad y la transparencia, regido por una Junta Asesora. La Junta Asesora se asegurará de que la GHHI reciba y responda a una amplia variedad de perspectivas y voces en lo que respecta a la contratación, revisión, selección de concesiones y supervisión de los beneficiarios.

11. Cumplimiento y supervisión de las subvenciones

La GHHI se compromete a apoyar a los beneficiarios durante toda la duración de sus proyectos. Esto incluye trabajar con los beneficiarios a través de puntos de contacto regulares para garantizar el cumplimiento de los requisitos federales. Los procesos de cumplimiento y supervisión tienen por objeto reforzar la capacidad interna de los beneficiarios para aumentar su preparación de cara a futuras oportunidades de financiación. Las actividades de cumplimiento incluirán:

- Reuniones periódicas de control entre el beneficiario y el responsable del programa GHHI.
- Informes trimestrales
- Evaluación inicial de riesgos para establecer las actividades de cumplimiento en curso
- Examen documental o visitas sobre el terreno para revisar los controles internos de la organización y otros resultados del programa de subvenciones.

12. Narrativa de la solicitud y rúbrica de puntuación

Las solicitudes para los Niveles I (evaluación), Nivel II (planificación) y Nivel III (desarrollo del proyecto) deben incluir un texto que responda a las siguientes preguntas. Las solicitudes se puntuarán en función de los puntos disponibles que se indican a continuación. **No se revisará el lenguaje narrativo que supere el límite de 7 páginas.**

Sección de solicitudes	Máximo Puntos posibles	Longitud de página sugerida
<p><u>Inscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la organización• Dirección de la organización• Identificación de Entidad Única (regístrese en SAM.gov)• Nivel propuesto para el proyecto (Nivel I, II o III)• Importe de la solicitud• Nombre del proyecto• Breve descripción del proyecto (2-3 oraciones)• Nombre, cargo, dirección de correo electrónico y número de teléfono del punto de contacto	n/c	n/c
<p><u>Necesidad de la comunidad:</u></p> <p>Describa la población destinataria a la que se prestará servicio y la zona geográfica/implantación del proyecto.</p> <p>Describa las necesidades de la comunidad a las que responderá el proyecto propuesto. Indique también, utilizando el Mapa de Comunidades Desfavorecidas de la Ley de Reducción de la Inflación https://www.epa.gov/environmentaljustice/inflation-reduction-act-disadvantaged-communities-map, si la zona en la que se centra el proyecto se encuentra en una zona considerada desfavorecida. Si necesita ayuda para utilizar la herramienta, póngase en contacto con el personal de Comunidades Prósperas de la GHHI en ThrivingCommunities@ghhi.org o al 1-443-687-7343.</p> <p>Si procede, incluya pruebas pertinentes, datos cualitativos y cuantitativos y otra información que demuestre la importancia de la necesidad de la(s) comunidad (es). Las solicitudes de proyectos de Nivel I que no tengan acceso a los datos existentes pueden utilizar esta sección para describir la importancia del área problemática que se aborda.</p>	20 puntos	1 a 2 páginas

<p><u>Descripción del proyecto:</u></p> <p>Describe el proyecto propuesto. Describe los siguientes aspectos del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel propuesto para el proyecto (Nivel I, II o III) • Compromiso y participación de la comunidad • Actividades e intervenciones propuestas • Organizaciones asociadas y sus funciones (si corresponde) • Plan de trabajo completado (se proporciona una plantilla opcional, que no cuenta para la longitud de la descripción) 	30 puntos	2 páginas + Plan de trabajo
<p><u>Capacidad y necesidades de la organización:</u></p> <p>Describe la capacidad de la organización solicitante. Proporcionar información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de la organización, incluida la Junta, si corresponde • Experiencia relacionada con el proyecto propuesto • Relación o representación de la comunidad de interés • Descripción del personal y funciones en el proyecto propuesto • Capacidad para recibir y gestionar subvenciones • Experiencia previa en la solicitud, recepción o gestión de subvenciones de la EPA (NO es un requisito). • Necesidades de asistencia técnica y cómo pueden abordarse a través de este proyecto (por ejemplo, ayuda para comprender las estrategias de promoción de políticas). 	30 puntos	2 páginas
<p><u>Plan de evaluación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Describa de tres a cinco resultados deseados que se derivarán de este proyecto. • Para cada resultado, enumere hasta cinco productos o indicadores mensurables que serán objeto de seguimiento por parte del proyecto. • Describa cómo se evaluarán los resultados y los productos. 	10 puntos	1 página
<p><u>Presupuesto:</u></p> <p>Presente un presupuesto completo (plantilla opcional suministrada) que muestre los costes previstos del proyecto e indique la finalidad de cada partida presupuestaria. El expediente presupuestario no se contabiliza en la extensión total de la solicitud.</p>	10 puntos	n/c
Total	100 puntos	7 páginas (máximo)